



DECRETO ALCALDICIO N° 044 /

Autoriza giro de fondos por rendir que indica.

Requínoa,

07 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 19 de fecha 06.01.2020 de la Dideco, mediante el cual informa que en las escuelas Canadá El Esfuerzo y Campo Lindo El Abra, se llevarán a cabo los Centros Estacionales para Hij@s de Madres Temporeras, cuya fecha de inicio es el 13 de Enero del presente Año. Para llevar a cabo y en forma óptima dichos centros, se requiere la adquisición de materiales de aseo, indispensables para el buen funcionamiento. Cabe informar a Ud., que se realizaron las gestiones para la adquisición de dichos insumos a través de convenio marco, lo que no fue posible, ya que las empresas no se encuentran habilitadas para realizarlos de ésta forma. Se solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 240.000, y que dicho cheque sea girado a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 240.000, para adquisición de materiales de aseo, indispensables para el buen funcionamiento para ser entregados a las escuelas Canadá El Esfuerzo y Campo Lindo El Abra, donde funcionarán los Centros Estacionales para Hij@s de Madres Temporeras, cuya fecha de inicio es el 13 de Enero del presente año.

GIRESE el monto de \$240.000 a nombre de la Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Rut. [REDACTED] quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-04-007 MATERIALES Y UTILES DE ASEOS, Programa CAHMT, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/LGE/TPD/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)